

RESOLUCIÓN 645-24-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ISOTROPIC NETWORKS S.A..

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ISOTROPIC NETWORKS S.A., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA DE ISOTROPIC NETWORKS S. A. PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, ACCESO A INTERNET.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por ISOTROPIC NETWORKS S. A. a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite DRA-2008-0827 el 2008-07-30, para que se le otorgue el permiso de instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de Acceso a INTERNET.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB a partir del 2008-10-28.
- Publicación de la solicitud presentada por ISOTROPIC NETWORKS S. A. en los diarios "Hoy" y "La Hora" del 2008-10-27.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

EQUIPOS

- Servidores / Computadores
- Switches
- Modems
- Routers
- Access Point

UBICACIÓN DE LOS NODOS

Ciudad: Loja, Loja. **Dirección:** 10 de Agosto entre Nicolás García y José María Peña
(03° 59' 50.8" S 79° 12' 27.2" W)

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional: Enlace satelital asimétrico entre el Nodo Principal 10 de Agosto entre Nicolás García y José María Peña, Loja – Nodo ISOTROPIC NETWORKS INC., LAKE GENEVA WISCONSIN, USA; a una velocidad de 512 Kbps UPLINK, 1024 Kbps DOWNLINK provisto la empresa ISOTROPIC NETWORKS INC.

Nacional: No requiere

Acceso de abonados: A través de enlaces inalámbrico de espectro ensanchado, provistas por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

- Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, DNS, World Wide Web, News, Base de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).

ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

La Provincia de Loja.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

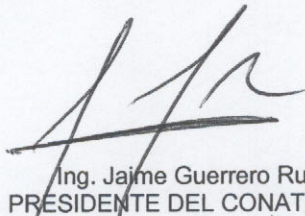
NOTA (1)

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a ISOTROPIC NETWORKS S. A. para que se le otorgue el permiso de instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de Acceso a INTERNET.

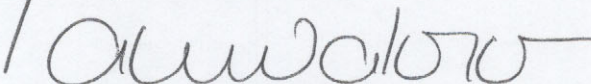
NOTA (2)

El Consejo Nacional de Telecomunicaciones solicita que se haga constar las densidades como mínimas y se elimine el nombre del proveedor.

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL